REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GWAC/GAGV/MARR/FGR/MSVOMLBC//LMP/CDC/igg

SANTA CRUZ, 06 de Julio de 2015.-

## VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal de adquirir insumos médicos para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2015 y Convenio Resolutividad 2015.

## **DECRETO EXENTO Nº 1362**

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargada de Gestión, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Director de SECPLAN o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y RUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

OF CRETARIO O

FERMIN GUTTERREZ RIVAS PSecretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01) 3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)